

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-13436- -4	FECHA: 2014-07-04 09:07:14
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 11
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-13436- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 8068
Folios: 11

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/003169				
Fecha de Presentación Internacional	28/06/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-013436-00000	24/enero/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-013436-00000	24/enero/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-013436-00000	24/enero/2013
Prioridad:	EP 10251191.2	30/Junio/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: "Filtro para un artículo para fumar" (Pág. 1, radicado N° 13-013436-00000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar medios para liberar un sabor para un artículo para fumar que, durante el uso, proporcione una mejora de sabor y en particular, la entrega de sabor de menta y mentol al consumidor, además de medios para liberar sabor para un artículo para fumar con mínima pérdida de sabor antes del fumado, por ejemplo, durante el almacenamiento del artículo para fumar.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un granulo de sabor para usarse en un artículo para fumar, el granulo de sabor comprende un material poroso de soporte, un saborizante líquido, partículas de material vegetal y por lo menos un aglutinante. También proporciona un artículo para fumar que comprende una pluralidad de gránulos de sabor incorporados en la barra de material para fumar, en el filtro o en otro componente del artículo para fumar.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A24D 3/02.

4. No es una invención (Art 15 D 486 literal (b))

El objeto de las reivindicaciones 1 y 3 no se considera una invención, de acuerdo con el Art citado. Las "partículas", como se reivindica abarca un compuesto aislado a partir de la fuente natural, lo que se considera realmente material biológico proveniente del todo o parte de los seres vivos tal como se encuentran en la naturaleza; por lo tanto no se considera que la materia contenida en las reivindicaciones 1 y 3 sea una invención, porque; cuando se habla de un extracto o partículas en una composición basada en el mismo es necesario hacer mención a la composición de la fracción extraída, tipo de extracto, parte de la planta de donde se obtiene y método de obtención, seguido de al menos el perfil cromatográfico donde se indique como mínimo el compuesto marcador.

La expresión "partículas" se considera poco clara, debido a que la partícula no está definido en términos de ingredientes, proporciones, compuestos marcadores y huella cromatográfica de los mismos, incluyendo la caracterización de la fracción o del extracto con la actividad biológica reportada; es pertinente recordar que la obtención de compuestos biológicamente activos a partir de fuentes naturales incluye procesos de secado, extracción, purificación, evaluación biológica, elucidación química y estructural, elementos que no se encuentran dentro de la divulgación de la solicitud. De tal forma, dependiendo del tipo y la cantidad del medio de extracción, así como las condiciones de extracción; tales como el tiempo y la temperatura, el extracto obtenido variará considerablemente tanto en los compuestos extraídos, como las concentraciones de los mismos; por lo tanto la mera mención de un extracto no puede ser considerada una composición en sentido estricto.

5. No serán patentables (Art 20 D 486 literal (c))

Las reivindicaciones 1 y 3 hacen referencia a material vegetal, por lo tanto no son patentables de acuerdo al artículo citado.

6. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque la materia divulgada se encuentra enfocada principalmente en los gránulos de sabor para un artículo para fumar y en segunda instancia a un filtro y a un artículo para fumar que contienen dichos gránulos, por lo cual se sugiere al solicitante ajustar el título de la invención con el objeto reclamado.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante el examen se encontraron las siguientes faltas de claridad:

- En las reivindicaciones 1, 2, 4, 5, 8, 10, 12 y 14 los términos: *“por lo menos”, “una pluralidad”, “esencialmente” y “parcialmente llena”,* son imprecisos y/o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.
- Las reivindicaciones 1, 3, 4, 7 a 9, 11 y 15 presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: *“un material poroso”, “un saborizante líquido”, “material vegetal”, “un aglutinante”, “hoja de hierba”, “un aceite esencial”, “un recubrimiento”, “material fibroso” y “material para fumar”.* Los cuales aunque corresponden a términos ampliamente conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades; de tal manera sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general.
- En la reivindicación 3, la expresión, *“de preferencia”;* no son limitativos, porque hacen opcional la característica y no restringen el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Las reivindicaciones 2, 13 y 14, presentan falsa dependencia con las reivindicaciones de las cuales dependen, dado que están reclamando un producto independiente al que se está reclamado en la reivindicación de la cual dependen.
- Las reivindicaciones 3 a 6 no se encuentran soportadas en las reivindicaciones de las cuales dependen, puesto que reclaman componentes tales como el material vegetal, el saborizante líquido o el material poroso, que no se encuentran divulgados en las reivindicaciones a las cuales hace referencia. Se sugiere revisar la dependencia, ya que los componentes reclamados se encuentran divulgados en la reivindicación 1.
- La reivindicación 14, no es clara por cuanto se está definiendo como característica esencial de un producto, contener otro producto lo cual no es permitido.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: junio 30 de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 2008/064463	“Cigarette filter with flavored particles”	05/Junio/2008
D2	US 2003/0159703	“Flavored carbon useful as filtering	28/Agosto/2003

		material of smoking article"	
--	--	------------------------------	--

El documento D1¹ divulga barras de filtro que mejoran el humo producidas través de diferentes métodos y que comprenden varias partículas de sabor de plantas que mejoran el humo de un artículo para fumar (Pág. 3, Párr. 8).

El documento D2² divulga carbón aromatizado útil como un material de filtrado de un artículo para fumar, tal como un cigarrillo, realizado mediante la aplicación de un aromatizante líquido sobre las partículas de carbón activado en un lecho fluidizado. El carbón aromatizado puede ser utilizado para impartir un sabor deseado al humo de la corriente principal, mientras se elimina uno o más componentes del humo de la corriente principal (Resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numeral 4 de la presente comunicación.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un gránulo de sabor para un artículo para fumar, el gránulo de sabor está caracterizado porque comprende:*” (Ver página 36 del radicado No 13-013436-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un gránulo de sabor para un artículo para fumar, el gránulo de sabor está caracterizado porque comprende:	Partículas de sabor plantas que mejoran el humo presente en dicha zona de filtro (Pág. 18, Reivindicación 1).	Carbono aromatizado que se puede utilizar como un componente de liberación de sabor de un cigarrillo (Pág. 1, Párr. 8).
un material poroso de soporte;	No mencionado	Partículas de carbón activado (Pág. 1, Párr. 8).
un saborizante líquido;	En donde dichas partículas (...) son una combinación de partículas de plantas saborizantes naturales mezcladas con mentol y/o aceites esenciales (Pág. 18, Reivindicación 2).	Un líquido aromatizante, donde el líquido aromatizante aplicado sobre las partículas de carbón mediante adsorción y/o absorción (Pág. 1, Párr. 8).

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2008064463A1&KC=A1&FT=D&ND=4&date=20080605&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP
 2 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20030159703.pdf>

partículas de material vegetal; y	En donde dichas partículas de planta saborizante naturales son partículas de plantas picadas (Pág. 18, Reivindicación 6). En donde dicha planta se selecciona de menta, vainilla, hierbabuena (...). En donde dicha planta es una planta de menta seleccionada de <i>Mentha Arventis</i> , <i>Menta c. v</i> (...) (Pág. 18, Reivindicaciones 8 y 9).	No mencionado
por lo menos un aglutinante.	La cantidad de aglutinante combinado requerido puede reducirse adecuadamente cuando se utiliza un aglutinante no alginato (Pág. 10 y 11, Párr. 47 y 48).	No mencionado

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan partículas aromáticas para mejorar el humo de artículos para fumar (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 consiste en que este último no hace referencia a la presencia de un material poroso de soporte.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D2 consiste en que este documento no hace referencia a la presencia de partículas de material vegetal ni a un aglutinante en las partículas aromatizantes.

El efecto que se logra al combinar un material poroso de soporte con partículas aromatizantes y saborizantes líquidos, es proveer una mayor área de impregnación del saborizante líquido dentro de los poros, de tal manera que sea posible incrementar la concentración de dicho saborizante en la formulación para optimizar la calidad del humo de los artículos para fumar, evitando el riesgo de pérdida del saborizante durante el almacenamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de incrementar la concentración de saborizante líquido en la formulación, y así mejorar la calidad del humo del artículo para fumar, evitando el riesgo de pérdida del saborizante durante el almacenamiento?”

Sin embargo, la utilización de carbono aromatizado para liberar el sabor y como agente filtrante, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que la proporción relativa de microporos, mesoporos y macroporos pueden proporcionarse de tal manera que se pueden eliminar determinados componentes gaseosos seleccionados de la corriente de humo de tabaco, que por lo tanto, los tamaños de poros y distribución de poros se pueden ajustar de acuerdo con las necesidades para una determinada aplicación; que el carbono activado se puede elegir para que tenga un área de superficie suficiente para adsorber preferentemente componentes seleccionados del humo del cigarrillo (Pág. 3, Párr. 31 y 32). Además D2 divulga que el agente

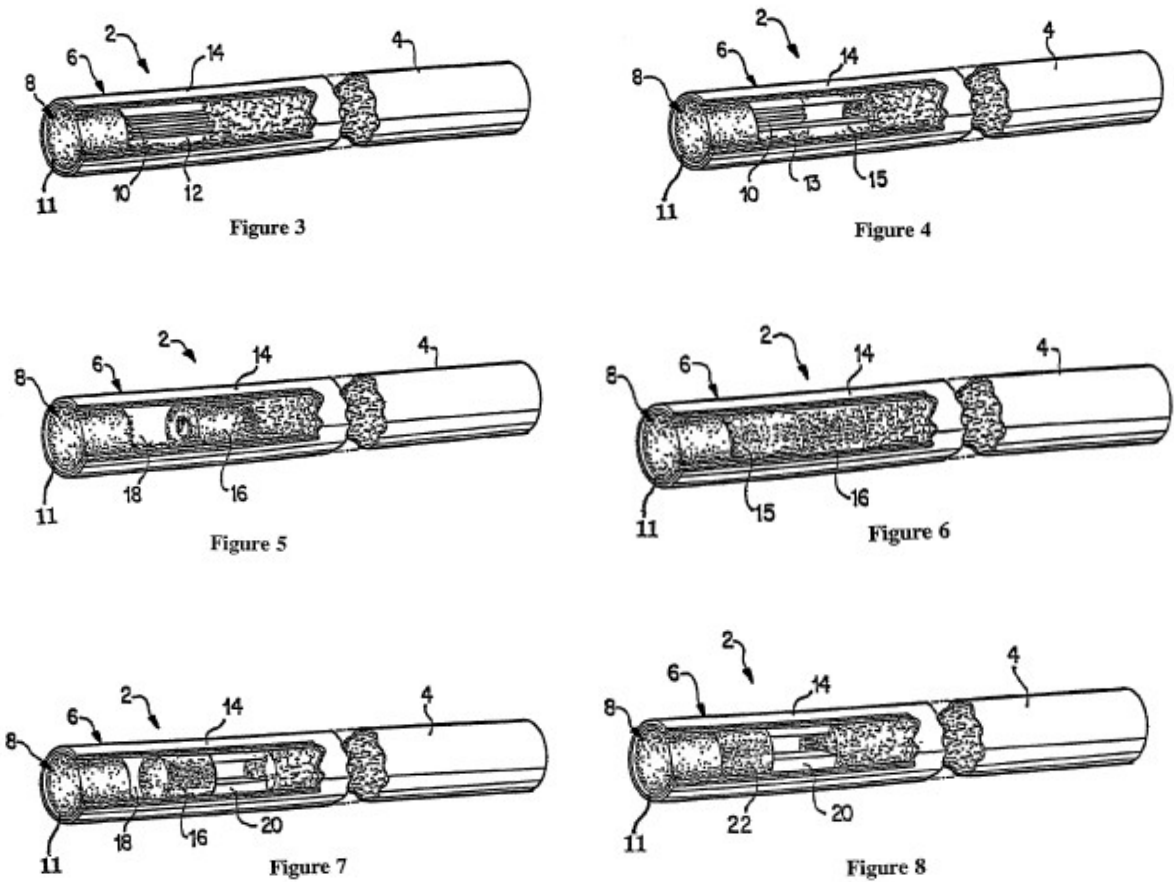
aromatizante utilizado en la fabricación de las partículas de carbono aromatizado puede ser adsorbido y/o absorbido por el carbono activado, por ejemplo el agente aromatizante puede estar localizado en las superficies, exterior y/o interior del carbono activado (Pág. 3, Párr. 33). Por otra parte, el documento D1, señala que preferiblemente el elemento de filtro puede contener material particulado adicional, tal como carbón granular, que puede ser carbón activado en forma adecuada (Pág. 6, Párr. 23).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el carbón aromatizado del documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 2 consiste en “Un filtro (4) para un artículo para fumar (10, 20, 30) caracterizado porque comprende:” (Ver página 36 del radicado No 13-013436-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un filtro (4) para un artículo para fumar (10, 20, 30) caracterizado porque comprende un segmento (14) de liberación de sabor que incluye una pluralidad de gránulos de sabor	Una barra de filtro que mejora el humo que comprende: (1) Una zona de filtro; y (2) Partículas de sabor de plantas que mejoran el humo presente en dicha zona de filtro (Pág. 18, Reivindicación 1).	Las figuras 3 a 10, muestran distintas distribuciones de las partículas aromatizantes dentro del filtro de un artículo para fumar (Pág. 5 y 6, Párr. 46 a 56, y Fig. 3 a 10)



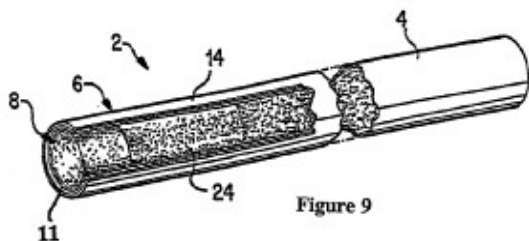


Figure 9

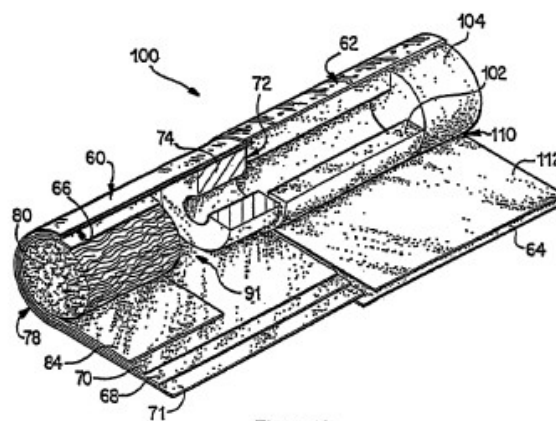


Figure 10

Figuras 3 a 10 D2 (US 2003/0159703)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulgan un filtro para un artículo para fumar que contiene partículas aromáticas para mejorar el humo de artículos para fumar (D1 - Pág. 18, Reivindicación 1 y D2 Pág. 5 y 6, Párr. 46 a 56, y Fig. 3 a 10).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el producto de D1 consiste en que este último no hace referencia a la presencia de un material poroso de soporte en las partículas aromatizantes incluidas en el filtro.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el producto de D2 consiste en que este documento no hace referencia a la presencia de partículas de material vegetal ni a un aglutinante en las partículas aromatizantes incluidas en el filtro.

El efecto que se logra al incluir dentro de filtro de un artículo para fumar un material particulado que consiste en un material poroso de soporte, partículas aromatizantes y saborizantes líquidos, es proveer un filtro eficaz en el mejoramiento de la calidad del humo del artículo para fumar.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de mejorar la calidad del humo de artículo para fumar?"

Sin embargo, la utilización de carbono aromatizado para liberar el sabor y como agente filtrante, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que la proporción relativa de microporos, mesoporos y macroporos pueden proporcionarse de tal manera que se pueden eliminar determinados componentes gaseosos seleccionados de la corriente de humo de tabaco, que por lo tanto, los tamaños de poros y distribución de poros se pueden ajustar de acuerdo con las necesidades para una determinada aplicación; que el carbono activado se puede elegir para que tenga un área de superficie suficiente para adsorber preferentemente componentes seleccionados del humo del cigarrillo (Pág. 3, Párr. 31 y 32). Además D2 divulga que el agente aromatizante utilizado en la fabricación de las partículas de carbono aromatizado puede ser adsorbido y/o absorbido por el carbono activado, por ejemplo el agente aromatizante puede estar localizado en las superficies, exterior y/o interior del carbono activado (Pág. 3, Párr. 33). Por otra parte, el documento D1, señala que preferiblemente el elemento de filtro puede contener material particulado adicional, tal como carbón granular, que puede ser carbón activado en forma adecuada (Pág. 6, Párr. 23).

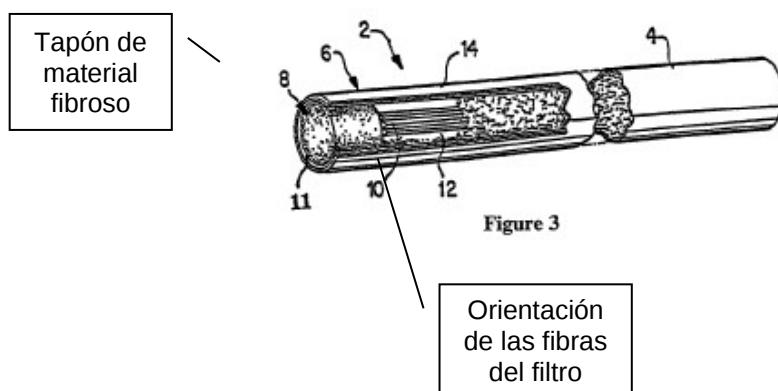
En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el carbón aromatizado del documento D2 en en el filtro divulgado del documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

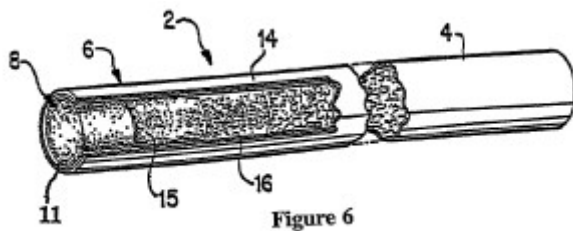
- Reivindicación 3: Las partículas de sabor de plantas que mejoran el humo se preparan al picar finamente partes de plantas secas tal como hojas y/o tallos a un tamaño de malla 10 a 80 (Pág. 4, Párr. 8). Las partículas de sabor de planta que mejoran el humo pueden ser (...) seleccionadas de menta, vainilla, hierbabuena, anís (...) (Pág. 3, Párr. 8).
- Reivindicación 4: Las partículas de sabor de planta que mejoran el humo también pueden ser una combinación de partículas de plantas de sabor natural mezcladas con mentol y/o aceites esenciales (Pág. 4, Párr. 8).

Por otra parte, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

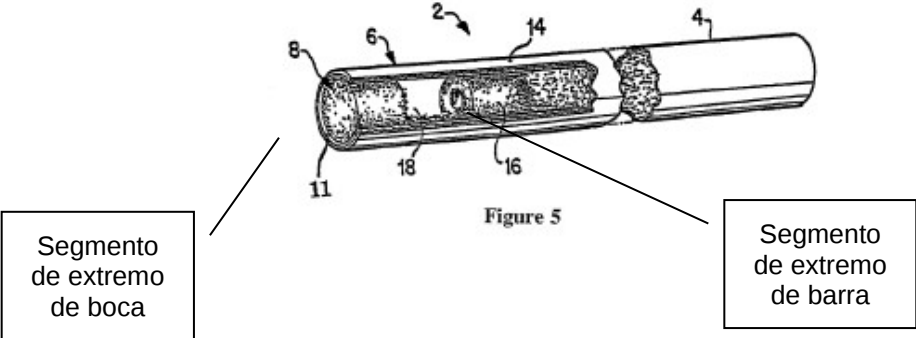
- Reivindicación 5: Por ejemplo, se pueden proporcionar las partículas de carbono activado con una carga de 0,1 a 20% en peso del agente aromatizante (Pág. 3, Párr. 33).
- Reivindicación 6: Las partículas de carbono aromatizado se pueden utilizar como un medio de liberación del sabor y un agente filtrante. En particular, las partículas de carbón activado aromatizado de la invención podrían ser utilizados para liberar sabor, mientras que filtra uno o más componentes seleccionados en el humo de la corriente principal (Pág., 2, Párr. 26).
- Reivindicación 8: La figura 3 ilustra un cigarrillo (2) que tiene una varilla de tabaco (4), una porción de filtro (6), y un tapón de filtro (8) de boquilla. Como se muestra, las partículas de carbono aromatizado se pueden cargar sobre papel doblado (10), insertarse en una cavidad hueca tal como el interior de un manguito de flujo libere (12) que forma parte de la porción del filtro (6) (Pág. 5, Párr. 46).



- Reivindicación 9: La figura 6 muestra un cigarrillo (2) compuesto de una varilla de tabaco (4) y parte del filtro (6). Esta disposición es similar a la de la figura 3, salvo que el espacio (18) está lleno con partículas de carbono aromatizado o con un tapón (15) hecho de un material tal como polipropileno o acetato de celulosa fibroso que contiene las partículas de carbono aromatizado (Pág. 5, Párr. 51)



➤ Reivindicaciones 10 y 12: En otra forma de realización, las partículas de carbono aromatizado se incorporan al material fibroso de la propia porción de filtro del cigarrillo. Dichos materiales de filtro incluyen, pero no se limitan a, materiales de filtros fibrosos, que incluyen, papel, fibras de acetato de celulosa, y fibras de polipropileno. Esta forma de realización se ilustra en la figura 5, que muestra un cigarrillo (2) compuesto de una varilla de tabaco (4) y una porción de filtro (6) en forma de un filtro de tapón-espacio-tapón que tiene un filtro (8) de boquilla, un tapón (16), y un espacio (18). El tapón (16) puede comprender un tubo o pieza maciza de material tal de como polipropileno o fibras de acetato de celulosa. La varilla de tabaco (4) y la porción de filtro (6) están unidas entre sí con papel de formación de boquilla (14) (...). Alternativamente, las partículas de carbón aromatizado se pueden incorporar en el filtro (8) de boquilla, en el tapón (16), y/o en el espacio (18) (Pág. 5, Párr. 50).

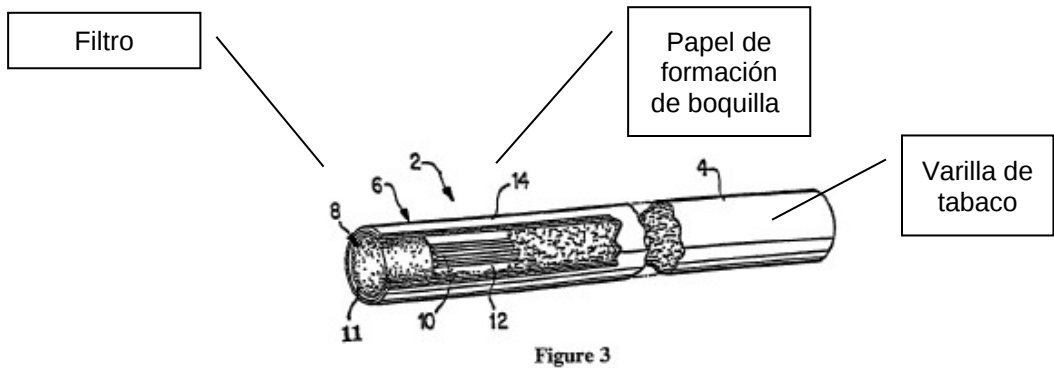


La reivindicación 13 consiste en “Un artículo para fumar (10, 20, 30) caracterizado porque comprende:” (Ver página 38 del radicado No 13-013436-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
----------------------------	----	----

Un artículo para fumar (10, 20, 30) caracterizado porque comprende: una barra envuelta de material (2) para fumar; y un filtro (4), acoplado con la barra envuelta de material (2) envuelto por el papel (6) de punta.	Un artículo para fumar que comprende una barra de filtro que mejora el humo, constituido de un segmento de zona de filtro incrustada con partículas de sabor de planta que mejoran el humo, conectadas continuamente a una barra de tabaco (Pág. 19, reivindicación 13). La envoltura que envuelve el artículo para fumar puede comprender un aditivo para quemado (...). La envoltura del artículo para fumar puede alternatively o adicionalmente ser una envoltura diferente de papel (...) (Pág. 8, Párr. 31 a 35).	La figura 3 ilustra un cigarrillo (2) que tiene una varilla de tabaco (4), una porción de filtro (6) y un tapón de filtro (8) de boquilla. Como se muestra, las partículas de carbono aromatizado se pueden cargar sobre papel doblado (10), insertarse en la cavidad hueca como el interior de un manguito de flujo libre (12) que forma parte de la porción de filtro (6) (Pág. 5, Párr. 46 y Fig. 3) En los cigarrillos que se muestran la varilla de tabaco (4) y la parte de filtro (6) están unidas entre sí con papel de formación de boquilla (14) (Pág. 5, Párr. 47).
---	--	--



Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 13 porque divulgan un artículo para fumar conformado por un artículo para fumar y un filtro que contiene partículas aromáticas para mejorar el humo del artículo para fumar (D1 - Pág. 19, Reivindicación 13 y D2 Pág. 5 y 6, Párr. 46 a 56, y Fig. 3 a 10).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 13 y el producto de D1 consiste en que este último no hace referencia a la presencia de un material poroso de soporte en las partículas aromatizantes incluidas en el filtro.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 13 y el producto de D2 consiste en que este documento no hace referencia a la presencia de partículas de material vegetal ni a un aglutinante en las partículas aromatizantes incluidas en el filtro.

El efecto que se logra al incluir dentro de filtro de un artículo para fumar un material particulado que consiste en un material poroso de soporte, partículas aromatizantes y saborizantes líquidos, es proveer un artículo para fumar con una calidad de humo mejorada.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de proveer un artículo para fumar con una mejor calidad de humo?”

Sin embargo, la utilización de carbono aromatizado para liberar el sabor y como agente

filtrante, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que la proporción relativa de microporos, mesoporos y macroporos pueden proporcionarse de tal manera que se pueden eliminar determinados componentes gaseosos seleccionados de la corriente de humo de tabaco, que por lo tanto, los tamaños de poros y distribución de poros se pueden ajustar de acuerdo con las necesidades para una determinada aplicación; que el carbono activado se puede elegir para que tenga un área de superficie suficiente para adsorber preferentemente componentes seleccionados del humo del cigarrillo (Pág. 3, Párr. 31 y 32). Además D2 divulga que el agente aromatizante utilizado en la fabricación de las partículas de carbono aromatizado puede ser adsorbido y/o absorbido por el carbono activado, por ejemplo el agente aromatizante puede estar localizado en las superficies, exterior y/o interior del carbono activado (Pág. 3, Párr. 33). Por otra parte, el documento D1, señala que preferiblemente el elemento de filtro puede contener material particulado adicional, tal como carbón granular, que puede ser carbón activado en forma adecuada (Pág. 6, Párr. 23).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el carbón aromatizado del documento D2 en en el filtro divulgado del documento D1 e incorporar dicho filtro a un artículo para fumar para llegar así al objeto de la reivindicación 13 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 15: Las partículas de carbono aromatizado se puede utilizar en una variedad de aplicaciones, incluyendo artículos de fumar, composiciones de relleno de picadura y filtros de cigarrillo. Por tanto, en una forma de realización, la invención se refiere a un artículo para fumar que comprende partículas aromatizadas de carbono. El artículo para fumar puede ser cualquier artículo que contenga material que se puede fumar, tal como un cigarrillo, una pipa, un cigarro y un cigarrillo no convencional (...). Las partículas de carbono aromatizado pueden estar localizadas en un filtro y/o dispersadas en el propio material de fumar (Pág. 5, Párr. 44).

De igual manera, la reivindicación dependientes 14 no menciona características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, puesto que se encuentra afectada por el Art 30 D 486.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2008/064463	1 a 4, 13	Nivel Inventivo
D2	US 2003/0159703	1, 5, 6, 8 a 10, 12, 13 a 15	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-08

Elaboró: Alba Rocio Lemus Quiroga
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro